



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 19 OCT 2018

RES.H- N° 1475/18

Expte. N° 4.005/18

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la confección de sellos institucionales destinados a distintas áreas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de sellos requeridos por Decanato, por la Escuela de Letras y Patrimonio y por el Departamento de Posgrado de esta Facultad necesarios para la gestión de documentación oficial que a diario se tramita;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la adquisición a fin de garantizar el normal funcionamiento de las distintas áreas administrativo-académicas de esta Facultad;

Que se solicitaron los servicios de la firma Maestro, proveedora de los mismos; quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos dos mil seiscientos noventa (\$2.690,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil seiscientos noventa (\$ 2.690,00) en concepto de confección de sellos institucionales detallados en el exordio, realizados por la firma **MAESTRO**, de Alba Raquel Montiel, CUIT N° 27-10581089-5, según facturas B N° 00002-00004015.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



gru:TH

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa